RESOLUCIÓN I.M.Nº 170/2021

POR LA CUAL, SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO".----------

VISTO: El expediente municipal Nº 1.555 de fecha 22 de abril de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que, en el mencionado expediente el encargado de la UOC de la Municipalidad de Katuete, Sr. Francisco Antonio Fariña Britez, solicita una resolución de aprobación de planos y planillas del proyecto pata construcción de pavimento pétreo. **Calle:** Pindo (Desde Mcal. José Estigarribia hasta Calle Prof. Adela Speratti) Inicio: x726388 y7315430 Final: x726458 y7315624. **Calle:** Adela Speratti (Desde calle Guavirami hasta Calle Pindo) **Barrio:** San Antonio Inicio: x726458 y7315624 Final: x726528 y7315675 Superficie Total: 1688 m2 Long. Total de Tramos: 211 ml.----------

Que, la Ley **Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal,** en su **Art. 12. Funciones, Numeral 1 En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e)** la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables; **Numeral 2 En materia de infraestructura pública y servicios:** inc. a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos; Inc. d) la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos; Además de lo establecido en el **Art. 51° Deberes y atribuciones del Intendente, inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; **inc. s)** conceder o revocar licencias; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales; y **el Capítulo III "Normas Generales sobre Construcciones", en sus Artículos 235.----------**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KATUETE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR los planos y planillas de obra **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO" –Calle:** Pindo (Desde Mcal. José Estigarribia hasta Calle Prof. Adela Speratti) Inicio: x726388 y7315430 Final: x726458 y7315624. **Calle:** Adela Speratti (Desde calle Guavirami hasta Calle Pindo) **Barrio:** San Antonio Inicio: x726458 y7315624 Final: x726528 y7315675 Superficie Total: 1688 m2 Long. Total de Tramos: 211 ml, conforme al exordio de la presente Resolución.---------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.----------

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria General

Julio César Britez Villagra
Intendente Municipal